

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2009 SE DESTINEN 100 MILLONES DE PESOS A UN PROGRAMA DE DERECHOS SOCIALES INDÍGENAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA VERTIENTE SOCIAL DEL ANEXO 7, "PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE", EN EL RAMO 06, "SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", RECIBIDA DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2008

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La situación que hay en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas ha sido con base en su esfuerzo e insistencia para recordar una y otra vez su imprescindible presencia en el desarrollo de la nación.

Los recientes eventos, después de una larga lucha, comienzan a cristalizarse. La reciente aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas nos obliga a dar cumplimiento puntal en todas las escalas sociales, no sin antes reconocer los contenidos de los Acuerdos de San Andrés Larráinzair y el propio Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El Distrito Federal, dada su categoría político-administrativa sui géneris, resiente la iniquidad en el ejercicio pleno de los derechos de sus ciudadanos y, muy particularmente, de la población indígena, a la que debe ponerse atención fundamental.

El Distrito Federal cuenta con 150 pueblos originarios, algunos de ellos con sus barrios, que se hallan en todo el territorio. La historia de la construcción de esta gran ciudad no puede entenderse sin ellos, enriquecida con el arribo de población de distintos grupos indígenas que se han radicado en ella.

Lamentablemente, nunca es suficiente contar con los presupuestos adecuados para dar cabida a las demandas sociales de esta población. De ahí que solicitemos que, en el análisis del proyecto de Presupuesto, se considere la inclusión de un "programa de derechos sociales indígenas para el Distrito Federal", al cual se le asignen 100 millones de pesos, a través de la vertiente "Social" del anexo 7, "Programa Especial Concurrentes para el Desarrollo Rural Sustentable", en el Ramo 06, "Secretaría de Hacienda y Crédito Público", creando para su inclusión el rubro "Otros de atención indígena".

Para el ejercicio de este presupuesto se celebraría un convenio entre los gobiernos federal y del Distrito Federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Sederec, con sus acuerdos específicos y lineamientos técnicos.

El presupuesto que se solicita se invertirá para ejecutar las siguientes acciones:

## **1. Integridad territorial y fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios**

### **Proyecto de Apoyo a Pueblos Originarios**

La Ciudad de México fue proclamada en 1824 capital de la República Mexicana y asiento de los poderes de la federación. En ese año, la traza de la ciudad abarcaba prácticamente lo que hoy se conoce como "centro histórico". Alrededor de la ciudad se extendían los territorios de los pueblos indios que sobrevivieron a la conquista y colonización. Hasta 1812, los gobiernos indígenas de Tenochtitlán, Tlatelolco, Xochimilco, Coyoacán, Tacuba, Tacubaya y Azcapotzalco tenían jurisdicción sobre extensos territorios que abarcaban numerosos pueblos y barrios a todo lo ancho de la Ciudad de México. Al paso de los años, los pueblos originarios no fueron considerados en el proceso de construcción de la Ciudad de México, lo que confinó no sólo a la exclusión y discriminación sino que, además, se estableció que en la medida en que el Distrito Federal avanzara a una supuesta modernidad, los habitantes originarios tendrían que dejar su identidad como pueblos originarios.

Al paso del tiempo, los pueblos originarios no sólo mantienen su identidad y costumbres como pueblos sino que, además, son protagonistas sociales y promotores de su cultura y desarrollo en los territorios de la ciudad que lo había negado.

Se requiere realizar acciones para

Promover el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los 150 pueblos originarios de la Ciudad México, respetando su identidad social y cultural, usos, costumbres e instituciones.

Impulsar actividades que promuevan el desarrollo integral de los miembros de los pueblos, así como la equidad, el bienestar social, el respeto de la diversidad, el fomento de la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad.

Generar programas productivos para el desarrollo de los pueblos originarios y la atención de comunidades étnicas.

### **Programación presupuestal**

Se solicita un presupuesto de 50 millones de pesos para el apoyo de los proyectos comunitarios.

## **2. Convivencia intercultural**

La Ciudad de México se caracteriza por una pluriculturalidad generada por procesos de diversa índole. En ella confluyen pueblos y comunidades indígenas provenientes de las

regiones culturales que comprende la nación, así como por comunidades migrantes provenientes de otras naciones, pero que se han asentado de manera paulatina en la ciudad.

Así, que para el censo de 2000 se encontraban cuando menos 56 mil 187 mujeres y hombres nacidos en el extranjero pero con residencia en el Distrito Federal, y en hogares donde el jefe de familia es extranjero, aproximadamente 71 mil 456 residentes.

La presencia de población indígena en la ciudad se acerca a 141 mil 710 hablantes, según el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática (INEGI) en su estimación para el año referido, mientras que para el censo de 2005 registra a 118 mil 424 personas. De todas ellas, por presencia numérica destacan las lenguas náhuatl, otomí, mixteca, zapoteca, mazateca, totonaca, mixe, chinanteca, tlapaneca, maya, tzeltal, purépecha, huasteca y triqui.

Otro actor social y étnico que refuerza el carácter pluricultural de la Ciudad de México son los pueblos originarios, en su mayoría de origen náhuatl, situados en las delegaciones consideradas rurales y de preservación ecológica que mantienen sus costumbres y tradiciones como los habitantes originarios de la antigua Tenochtitlán.

Resulta de vital importancia que los ciudadanos cuenten con herramientas para que se expresen libremente través de los medios disponibles y tengan canales de comunicación que permitan fortalecer las organizaciones, los pueblos originarios y las comunidades indígenas que la componen. Desde este punto de vista, uno de los medios de comunicación que permite cumplir de mejor forma estos objetivos es la radio, ya que posibilita mayor cercanía entre las personas y puede constituirse en un medio de interacción que aporte al desarrollo de los pueblos y de las comunidades indígenas.

#### **a) Programa de Centro de Lenguas Indígenas del Distrito Federal**

Los datos oficiales que cuantifican la presencia indígena en el Distrito Federal tienen importantes divergencias: por un lado, el INEGI refiere en el Censo de Población y Vivienda de 2000 un número de hablantes de lengua indígena de 141 mil 710 personas; y la CDI, en el estudio *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002*, estima en 333 mil 428 individuos la población indígena.

Las razones de la disparidad radican en los criterios utilizados para cuantificar esta población. Por un lado, el INEGI emplea el criterio de "hablante de lengua indígena", que consiste básicamente en preguntar al entrevistado si habla o no alguna lengua indígena.

Por otra parte, la CDI hace una estimación a partir de la información del INEGI de 2000, considerando la población en hogares con al menos un hablante de lengua indígena, lo que da una cifra mayor de población indígena, como se indicó.

Para 2005, el Censo de Población y Vivienda del INEGI registra en la Ciudad de México a una población de hablantes de lenguas indígenas de 118 mil 424 personas: 55 mil 487 hombres y 62 mil 937 mujeres. El mismo censo, al considerar en sus indicadores a la

población de hogares indígenas, es decir, hogares cuyo jefe o jefa de familia habla alguna lengua indígena, la aumenta a 247 mil 208 personas.

Aún más relevante que el número de hablantes de lenguas indígenas es la gran diversidad de dichas lenguas con presencia en el Distrito Federal.

### **Objetivo general**

Fomentar y fortalecer el uso público y la enseñanza de las lenguas indígenas entre los indígenas que residen en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para vigorizarlas y divulgarlas.

### **Objetivos específicos**

Formar un equipo de hablantes de lenguas indígenas que cuenten con los elementos básicos teóricos y metodológicos para desarrollar una serie de talleres de lecto-escritura, alfabetización y enseñanza de lenguas indígenas.

Elaborar materiales en audio, en video y escritos en lenguas indígenas, incluyendo los programas del gobierno de la ciudad dirigidos a indígenas, que sirvan como elementos de formación, difusión y consulta para la población de habla indígena y ayuden a la sensibilización de la población no indígena.

Promover la difusión en los medios de comunicación de las lenguas indígenas que se hablan en la ciudad.

Realizar estudios y diagnósticos sobre las lenguas indígenas que se hablan en el Distrito Federal.

Promover la formación de acervos literarios en las lenguas indígenas que se hablan en el Distrito Federal.

Realizar talleres de formación de traductores e intérpretes interculturales en las lenguas indígenas que se hablan en la ciudad, y prestar servicios de traducción en lenguas indígenas.

### **Programación presupuestal**

Para realizar este programa, la Sederec requiere un presupuesto de 20 millones de pesos.

### **b) Centro de producción radiofónica y video de acceso público para los proyectos de radio y video comunitario de las comunidades indígenas y de los pueblos originarios del DF**

#### **Objetivo general**

Permitir la realización de proyectos de carácter autogestivo encaminados a la resolución de necesidades de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas radicadas en el Distrito Federal, en el marco del desarrollo sociocultural, pluriétnico y comunitario.

Permitir el acceso al manejo de los medios de comunicación a los pueblos originarios y a las comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, a través de la realización de proyectos comunitarios orientados a la producción radiofónica y audiovisual.

Hacer eficientes los recursos invertidos en radio a partir de la creación de un espacio de producción y difusión de las comunidades que, por un lado, profesionaliza los trabajos y, por otro, abate costos al dividir entre los proyectos el recurso que se invierte.

Proporcionar el espacio para el efectivo ejercicio de los derechos de libertad de expresión e información de pueblos originarios y comunidades indígenas.

### **Objetivos específicos**

Crear un centro de producción radiofónica comunitario de acceso público para los proyectos de radio comunitaria de las comunidades del DF.

Apoyar la terminación de proyectos que requieran equipo técnico o humano más profesional en video.

Apoyar en el rescate de la memoria musical de la ciudad grabando en este estudio las expresiones musicales de las comunidades del DF.

Apoyar la notoriedad de los proyectos con la instalación de una radio en Internet que dé salida concreta a los trabajos realizados y otros por efectuar.

Proyectos de radio que hay en comunidades de la Ciudad de México, además de buscar otros espacios como La Radio de los Ciudadanos, y otras opciones públicas y comerciales.

Profesionalizar los proyectos con talleres formativos, apoyo técnico y rescate de la memoria comunitaria en radio.

Crear un centro de postproducción en video comunitario de acceso público para los proyectos de video comunitaria de las comunidades del DF.

Apoyar la terminación de proyectos que requieran equipo técnico o humano más profesional.

Apoyar la notoriedad de los proyectos mediante la instalación de una página en Internet que dé salida en la modalidad de *video on demand* a los trabajos ya realizados.

Trabajar con UACM para participar en los talleres de creación de proyectos en video, en el marco del rescate de la memoria comunitaria y la identidad.

Profesionalizar los proyectos con talleres formativos, apoyo técnico y rescate de la memoria comunitaria en video.

En la proyección presupuestal para el presente proyecto, se requiere un presupuesto de 30 millones de pesos.

El Distrito Federal requiere allegarse de recursos que para tal efecto apruebe la Cámara de Diputados, con sustento en las razones y los motivos planteados, para lo cual se solicita a la Comisión de Asuntos Indígenas que tome en cuenta estas necesidades, que contribuirán enormemente a la consecución de los objetivos establecidos para proteger los derechos indígenas que mandata la Constitución.

Por lo expuesto solicito que se turne a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, para que resuelva lo conducente, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 destine, en el ámbito de su competencia, 100 millones de pesos a fin de realizar el Programa de Derechos Sociales Indígenas para el Distrito Federal, a través de la vertiente "Social" del anexo 7, "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", en el Ramo 06, "Secretaría de Hacienda y Crédito Público", creando para su inclusión el rubro "Otros de atención indígena", como programa de nueva creación, y cuyo monto deberá ser transferido en su totalidad al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2008.

Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas. Agosto 20 de 2008.)